

OSWALDO VILLAMAR RICAURTE,  
DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, OFICINA DE QUITO, MEDIANTE  
RESOLUCION N° ADM-85-1091 DE 23 DE JULIO DE 1985.

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de julio de 1985 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.";

QUE el señor ingeniero Manuel Sánchez Navarro, en su calidad de gerente general de la compañía, con el patrocinio del doctor Iván Gallegos Domínguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CA-85-309 de 30 de julio de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de enero de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

"TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A."

- Dos -

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Riobamba. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a

*Oswaldo Villanar Ricaurte*  
~~Dr. Oswaldo Villanar Ricaurte,~~  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADO

*Riobamba*  
DJ-CA  
MEL

OFICINA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Queda inscrita en esta fecha, la Resolución que antecede, juntamente con la escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía Tuberias de Asbesto del Ecuador TUBASEC C.A., en el Registro Mercantil de este Cantón, con el número 90; anotado bajo el número 2.086 del Repertorio.- Además se ha tomado nota de la Reforma de Estatutos de la Compañía al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la misma, en cumplimiento a lo dispuesto en la antedicha Resolución.- Riobamba, a 20 de Agosto de 1.985.

EL REGISTRADOR.

*Guillermo Rodas Granizo*  
Dr. Guillermo Rodas Granizo

